



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2084/2026

DISPONE AMPLIACIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 21/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°2.433, de 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que delega atribuciones en autoridades del Servicio; Resolución Exenta N°1722, de 2017, que actualiza el sistema nacional de inscripción, mantención y habilitación de establecimientos exportadores de productos de origen pecuario para consumo humano y deroga Resolución N°7078 del 2011; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y conforme las facultades que invisto como Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme la Resolución RA N° 240/697/2026, de fecha 20 de abril de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que, la solicitud de AMPLIACIÓN en la inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) presentada a esta Dirección Regional, por la empresa , HOOK CHILE S.A donde solicita ampliación de las líneas de refrigerado y servicio de congelado.
- Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, según consta en acta de inspección N°07165, con fecha 30 de Junio de 2026, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la AMPLIACIÓN de la inscripción en el LEEPP.

RESUELVO:

- DISPONGASE** la ampliación en la inscripción en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Actividad	Especie	Línea
Almacén Frigorífico	Bovino, Ovino, Porcino, Avícola	Alimentos congelados Alimentos refrigerados
Almacén Frigorífico	Bovino, Ovino, Porcino, Avícola	Servicio de congelado

Razón Social	HOOK CHILE S.A.
N° de registro LEEPP	05-45
RUT	96.953.340-5
Representante Legal	Lucas Federico Ballivian Wiechmann
Dirección	Los Aromos 365, Aguas Buenas, San Antonio, Región de Valparaíso
Resolución Sanitaria	N°250524278 de 16.01.2025

2. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución N° 945 emitida con fecha 08 de Abril de 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE SAG REGIÓN
DE VALPARAÍSO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
pauta lecpp, solicitud, Res. MINSAL	Digital	Ver		

SOV/VNA/azv

Distribución:

- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Yenni Valentina Astete Salazar - Encargada Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Paula Andrea Cancino Viveros - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Rodrigo Sánchez Pérez - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Javiera Fernanda Arellano Olguín - Médico Veterinario Sectorial Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaíso
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201223146&hash=afe95>